

Resolución citada, como el precio de suscripción de dichos Pagarés fijado por la Resolución de 13 de marzo de 1989, de manera que el tipo de interés equivalente resultante para los mismos sea el 5,5 por 100. Por consiguiente, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 27 de enero de 1989 por la que se dispone la emisión de Letras del Tesoro y Pagarés del Tesoro durante 1989 y enero de 1990 y se delegan en el Director general del Tesoro y Política Financiera determinadas competencias, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-El número de días que figura en el número 2 de la Resolución de esta Dirección General de 27 de enero de 1989 correspondientes a los Pagarés del Tesoro que se emitan el 22 de marzo de 1989 y que se amortizarán el 21 de septiembre de 1990 debe ser de 548.

Segundo.-El precio a pagar por los Pagarés del Tesoro fijado en el número primero de la Resolución de esta Dirección General de 13 de marzo de 1989 será el 92,173 por 100.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

6233 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 12, 13, 14 y 15 de marzo de 1989.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 12, 13, 14 y 15 de marzo de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de marzo de 1989.

Combinación ganadora: 36, 29, 11, 42, 12, 14.
Número complementario: 9.

Día 13 de marzo de 1989.

Combinación ganadora: 38, 5, 21, 45, 14, 11.
Número complementario: 4.

Día 14 de marzo de 1989.

Combinación ganadora: 23, 7, 40, 38, 35, 6.
Número complementario: 41.

Día 15 de marzo de 1989.

Combinación ganadora: 13, 40, 24, 44, 34, 19.
Número complementario: 5.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 11/1989, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 19 de marzo de 1989, a las veintidós horas, y los días 20, 21 y 22 de marzo de 1989, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, José Luis Pol Meana.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6234 *ORDEN de 16 de febrero de 1989 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 23 de septiembre de 1988, en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado con motivo de sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona de 22 de enero de 1986, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Carlos Pereira Menaut, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Carlos Pereira Menaut, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Pamplona, en fecha 22 de enero de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, en nombre y representación de don Antonio Carlos Pereira Menaut, debemos anular y anulamos, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, en cuanto afecta al recurrente, la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de abril de 1984, así como la Resolución de 8 de junio de 1984 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, esta denegatoria de la alzada promovida contra la primera, y en cuanto por las cuales quedó excluido el recurrente de participar en las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984; y debemos disponer y disponemos que el recurrente tiene derecho a participar en esas pruebas, por cumplir los requisitos exigidos en el artículo 3.º, 2, supuesto A), de dicha Orden, quedando en consecuencia restituido en el disfrute de ese derecho; sin imposición de costas en el recurso.»

Posteriormente, contra la anterior sentencia, fue interpuesto recurso de apelación por el Abogado del Estado, habiendo sido dictada sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 23 de septiembre de 1988, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Estado, en representación de la Administración, contra la sentencia de fecha 22 de enero de 1986, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, a que estos autos se contraen, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus extremos, todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de esta apelación a parte determinada.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

6235 *ORDEN de 9 de marzo de 1989 por la que se modifica la de 15 de febrero de 1989 por la que se adscribe, con carácter definitivo, a los Institutos de Bachillerato «Manuel de Falla» y Mixto número 6, de Móstoles (Madrid), al Profesorado afectado por la creación del último de los Centros citados, por desdoblamiento del primero.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 15 de febrero de 1989 adscribía definitivamente Profesorado al Instituto de Bachillerato Mixto número 6, de Móstoles (Madrid), teniendo en cuenta la plantilla inicialmente fijada para el mismo. Sin embargo, con posterioridad, dicha plantilla ha sido modificada en el sentido de dotar una Agregaduría más de Ciencias Naturales, por lo que, atendiendo la opción ejercitada por el Profesorado Agregado de Bachillerato afectado por la presente Orden, procede modificar la Orden de 15 de febrero antes aludida.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Excluir de la relación de Profesorado del Instituto de Bachillerato «Manuel de Falla», de Móstoles (Madrid), e incluirlo en el Instituto de Bachillerato Mixto número 6, de la misma localidad, a don Narciso Sánchez Carrasco, Profesor agregado de Bachillerato de Ciencias Naturales, con NRP A48EC-29359.

Segundo.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre).

Madrid, 9 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

6236 *ORDEN de 9 de marzo de 1989 por la que se modifica la de 15 de febrero de 1989 por la que se adscribe, con carácter definitivo, a los Institutos de Bachillerato «Hermanos d'Elhuyar», y Mixto 4, de Logroño, al Profesorado afectado por la creación del último de los Centros citados, por desdoblamiento del anterior.*

Ilmo. Sr.: Observados errores en la Orden de 15 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se adscribe, con carácter